INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	489-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :57-46-101005402 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. CRP: 40224 Fecha expedición 09/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-009) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $44.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FELIPE LÓPEZ CASTILLO Identificación: 1.020.796.044 Nacionalidad: colombiano Dirección: Calle 110 # 7C-56 Teléfono de contacto: 3209010614 E-mail de contacto: flopezcastillo94@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDISON FERNEY MONTES CADENA Cargo: Oficial Planeación Estratégica Orden semanal 038 del 21 al 27 de septiembre de2024 Teléfono de contacto: 3188833001 E-mail de contacto: edison.montes@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DIRECCIONADOS AL CONTEXTO EXTERNO Y OPERACIONAL COMO INSUMO PARA LA PLANEACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Entregar y elaborar estudios de planeación, informes, boletines y hacer su respectiva difusión 2. Desarrollar, implementar y evaluar metodologías de planeamiento que permitan la producción de documentos estratégicos como la GPE y PEI 3. Realizar análisis para alinear los planes y políticas de gobierno con la GPE y PEI 4. Realizar el documento consolidado de lecciones aprendidas 5. Realizar el análisis de diagnóstico regional, contexto internacional, geopolítico, geoestratégico y relaciones internacionales de factores que generan inestabilidad 6. Realizar estudios y análisis relacionados en el mejoramiento de procesos o procedimientos, fortalecimiento y aplicación del planeamiento por capacidades y aportes en la cooperación internacional. 7. Formular, definir y coordinar la estructuración de directivas, circulares o

	documentos rectores que establezcan los parámetros y criterios, con el fin de realizar la formulación, seguimiento, evaluación de los planes institucionales y estandarización de los procesos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 8. Diseñar presentaciones con herramientas ofimáticas según las actividades que se requieran 9. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico 10. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional en las diferentes unidades del ejército. 11. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones. 12. Coordinar, liderar y participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo, con el fin de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 13. Coordinar y dirigir talleres y reuniones estratégicas con los diferentes niveles de mando. 14. Asegurar la alineación de los planes de acción con la estrategia institucional y los objetivos definidos. 15. Realizar análisis y estudios estratégicos que apoyen la toma de decisiones en el Ejército. 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CEDE5

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Entregar y elaborar estudios de planeación, informes, boletines y hacer su respectiva difusión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Boletín	N/A	Boletín informativo mes de septiembre


PUBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

BOLETÍN

EJÉRCITO NACIONAL

N.° ____

17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETIVO:
Dar a conocer a todo el personal del Ejército Nacional el objetivo estratégico No 3. del PEI[1] "Contribuir a la protección de la soberanía".

FUENTE:
Plan Estratégico Institucional "Hombres y Mujeres de Honor al Servicio de la Nación 2022 – 2026".

FECHA: 17 de septiembre de 2024

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Reunión	N/A	Revisión contexto estratégico



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
03	Documento	NA	Concepto viabilidad iniciativa TPMI


Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024221020947813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPLE-29.25

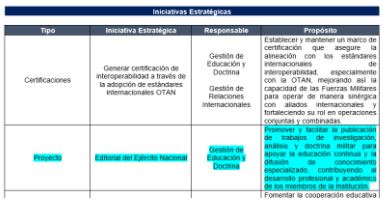
Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024

Señora Coronel
PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES
Directora Relaciones Internacionales Ejército Nacional
Carrera 54 N° 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto viabilidad Iniciativa de Asociación para el Mantenimiento en el Teatro.

Obligación No. 2: Desarrollar, implementar y evaluar metodologías de planeamiento que permitan la producción de documentos estratégicos como la GPE y PEI

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Libro	N/A	Estructuración Guía de Planeamiento Estratégico


Iniciativas Estratégicas

Tipo	Iniciativa Estratégica	Responsable	Propósito
Certificaciones	Generar certificación de interoperabilidad a través de la adopción de estándares internacionales OTAN	Gestión de Educación y Doctrina Gestión de Relaciones Internacionales	Establecer y mantener un marco de certificación que asegure la alineación con los estándares internacionales de interoperabilidad, especialmente con la OTAN, mejorando así la capacidad de las Fuerzas Militares para operar de manera sinérgica con aliados internacionales y fortaleciendo su rol en operaciones conjuntas y combinadas.
Proyecto	Editorial del Ejército Nacional	Gestión de Educación y Doctrina	Promover y facilitar la publicación de trabajos de investigación, análisis y doctrina militar para apoyar la educación continua y la difusión de conocimiento especializado, contribuyendo al desarrollo profesional y académico de los miembros de la institución.
			Fomentar la cooperación educativa

Obligación No. 3: Realizar análisis para alinear los planes y políticas de gobierno con la GPE y PEI.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	2024221015631843	Respuesta Alineación estratégica proyecto OBNOVA



PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20242210216687 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPLE-29.25

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2024

Señor Coronel
LEONEL GARCÍA LÓPEZ
Jefe Departamento de Logística (CEDE4)
Carrera 54 N° 26 – 25 (Edificio Fortaleza)
Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación alineamiento estratégico Proyecto OBNOVA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Formato	FO-CEDE5-DIPLE-471	Revisión alineamiento estratégico Proyecto HARMONIA



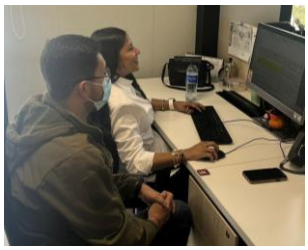
ANEXO A : SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PROPUESTA DE PROYECTO	Pág. 1 de 4 Código: FO-CEDE5-DIPLE-471 Versión: 4 Fecha de emisión: 2024-05-02

Fortalecimiento de la promoción e integración de la equidad de género en el Ejército Nacional: Harmonía
TC. ANA MARÍA SÁCHEZ NIETO
AGOSTO, 2024
OGÉNE

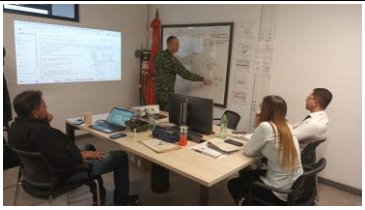
Harmonía es una iniciativa dirigida por la Oficina de Género del Ejército Nacional de Colombia que tiene como objetivo principal fortalecer la integración y promoción de la equidad de género dentro de la institución. Este proyecto está alineado con la Resolución 1325 de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que promueven la equidad de género como un catalizador clave para el desarrollo social y la gobernanza. El propósito del proyecto es abordar la limitada integración de la equidad de género en el Ejército, lo que ha derivado en una serie de problemas, como la reducida cobertura para capacitar en equidad de género, el bajo cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ejército Nacional y la resistencia al cambio cultural en la organización, evitando una promoción e integración de la equidad de género a nivel institucional. A través de estrategias como la capacitación en enfoque de género, la implementación de programas de apoyo, y el fortalecimiento de la doctrina militar con perspectivas de derechos humanos y equidad de género, el proyecto busca no solo reducir estos problemas, sino también construir una institución más inclusiva, equitativa y respetuosa de los Derechos Humanos (DD.HH).

Obligación No. 6: Realizar estudios y análisis relacionados en el mejoramiento de procesos o procedimientos, fortalecimiento y aplicación del planeamiento por capacidades y aportes en la cooperación internacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Reunión	NA	Revisión matriz de riesgos de proceso de planeación

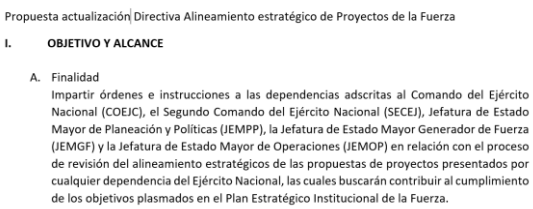


No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Reunión	NA	Revisión propuesta modelo de gestión de Fuerza



Obligación No. 7: Formular, definir y coordinar la estructuración de directivas, circulares o documentos rectores que establezcan los parámetros y criterios, con el fin de realizar la formulación, seguimiento, evaluación de los planes institucionales y estandarización de los procesos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Directiva	N/A	Actualización Directiva No. 00189 Alineación propuesta de Proyectos para la Fuerza



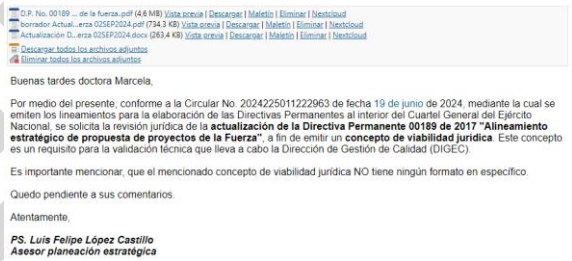
Propuesta actualización Directiva Alineamiento estratégico de Proyectos de la Fuerza

I. **OBJETIVO Y ALCANCE**

A. Finalidad

Impartir órdenes e instrucciones a las dependencias adscritas al Comando del Ejército Nacional (COEJC), el Segundo Comando del Ejército Nacional (SECEJ), Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) y la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones (JEMOP) en relación con el proceso de revisión del alineamiento estratégicos de las propuestas de proyectos presentados por cualquier dependencia del Ejército Nacional, las cuales buscarán contribuir al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional de la Fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
03	Correo electrónico	N/A	Solicitud emisión concepto jurídico actualización Directiva No. 00189 Alineación propuesta de Proyectos para la Fuerza



D.P. No. 00189 ... de la fuerza.pdf (4.6 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
borrador Actual...erza 025EP2024.pdf (734.3 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
Actualización D...erza 025EP2024.docx (263.4 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenas tardes doctora Marcela,

Por medio del presente, conforme a la Circular No. 20242250111222963 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual se emiten los lineamientos para la elaboración de las Directivas Permanentes al interior del Cuartel General del Ejército Nacional, se solicita la revisión jurídica de la **actualización de la Directiva Permanente 00189 de 2017 "Alineamiento estratégico de propuesta de proyectos de la Fuerza"**, a fin de emitir un **concepto de viabilidad jurídica**. Este concepto es un requisito para la validación técnica que lleva a cabo la Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC).

Es importante mencionar, que el mencionado concepto de viabilidad jurídica NO tiene ningún formato en específico.

Quedo pendiente a sus comentarios.

Atentamente,

PS. Luis Felipe López Castillo
Asesor planeación estratégica

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
03	Correo electrónico	N/A	Solicitud emisión concepto jurídico actualización Directiva No. 00189 Alineación propuesta de Proyectos para la Fuerza



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECTIVAS PERMANENTES

Pág. 1 de 4
Código: FO-CEDE5-DIGEC-1508
Versión: 5
Fecha de emisión: 2024-08-30

1. IDENTIFICACIÓN

Fecha:	10 de septiembre de 2024
Asunto de la directiva permanente:	Alineamiento estratégico de iniciativas de proyectos de la Fuerza
Dependencia proponente:	Dirección de Planeamiento Estratégico
Macroproceso:	Direccionamiento Estratégico
Proceso:	Planeación Estratégica

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
03	Directiva	N/A	Actualización Directiva No. 01043 Elaboración de estudios especiales para la planeación estratégica institucional

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
PROPUESTA ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE 01043 DE 2017
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL"

ASUNTO: Estudios especiales para la Planeación Estratégica Institucional

AL: INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMANDANTE DEL COMANDO DE TRANSFORMACIÓN EJÉRCITO DEL FUTURO– JEFES DE ESTADO MAYOR DE COMANDO EJÉRCITO – JEFES DE DEPARTAMENTOS - COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO - DEPENDENCIAS ESTADO MAYOR – COMANDANTES DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES Y FUERZAS DE TAREA.

Obligación No. 10. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional en las diferentes unidades del ejército.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Plan</td><td>N/A</td><td>Plan de Difusión de la Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026</td></tr>
</table>

PLAN N° _____2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5), PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 2022 – 2026, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EN TODOS LOS NIVELES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SU MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LUIS FELIPE LÓPEZ CASTILLO
CC. 1.020.796.044
Contrato No. 489-CENACPERSONAL-2024